

Municipio de Vicente Guerrero, Durango

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10038-19-0904-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 904

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,239.1
Muestra Auditada	3,239.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Vicente Guerrero, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y la obra pública, del cual se revisó una muestra de 3,239.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Vicente Guerrero, Durango, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

- 1.** El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 3,239.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Importe
Adquisiciones, arrendamientos o servicios		
1.- Sin número de contrato	Renta de maquinaria	243.4
2.- Sin número de contrato	Vestuarios y uniformes	158.9
3.- Sin número de contrato	Material eléctrico	46.1
4.- Sin número de contrato	Material eléctrico	44.4
5.- Sin número de contrato	Material eléctrico	84.7
6.- Sin número de contrato	Material eléctrico	81.8
7.- Sin número de contrato	Material eléctrico	65.8
		Subtotal
		725.1
Obra pública		
8.- MVG/FORTAMUN/2023	Rehabilitación de plaza de armas y señalética horizontal en cabecera municipal	2,514.0
		Subtotal
		2,514.0
		Total
		3,239.1

FUENTE: Registros contables y presupuestales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

- 2.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 243.4 miles de pesos, pagado con recursos del FORTAMUN 2023, del contrato sin número de fecha 28 de agosto de 2023, relacionado con el arrendamiento de maquinaria, se constató que no presentó información de las etapas de adjudicación y contratación como son la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal ni la opinión de cumplimiento positiva, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 1, 51, 57 y 59.

El municipio de Vicente Guerrero, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del expediente técnico de arrendamiento como es el acta constitutiva de empresa contratada, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la constancia de situación fiscal y el

certificado de inscripción al padrón de proveedores, sin embargo, no hay solicitud de cotizaciones ni dictamen de excepción, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-10038-19-0904-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Vicente Guerrero, Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, del contrato sin número de fecha 28 de agosto de 2023, relacionado con el arrendamiento de maquinaria, no presentaron información de las etapas de adjudicación y contratación como la solicitud de cotizaciones y el dictamen de excepción a la licitación pública, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 1, 51, 57 y 59.

3. Con la revisión de un expediente de adquisiciones seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 243.4 miles de pesos, pagado con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que en el contrato sin número relacionado con el arrendamiento de maquinaria, el municipio presentó la documentación comprobatoria del gasto mediante la póliza contable, la factura, y el comprobante de pago; asimismo, contó con 14 reportes de la actividad de la maquinaria durante el periodo contratado; sin embargo, dichos reportes de actividad no cuentan con la firma del encargado o del funcionario responsable y competente que acredite los servicios proporcionados conforme al contrato.

El municipio de Vicente Guerrero, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó contar con la documentación justificativa de la actividad de la maquinaria, ya que proporcionó los reportes de la actividad de la maquinaria firmados y validados por el encargado por parte del municipio, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron reportadas como gastos sin contrato, se seleccionó una muestra por 481.7 miles de pesos financiados con recursos del FORTAMUN 2023, y se constató que se relacionan con la compra de uniformes para los elementos de seguridad pública, tránsito municipal y uniformes industriales para el personal adscrito a los departamentos de obras públicas, limpieza y parques y jardines por un monto de 158.9 miles de pesos, presentando la documentación comprobatoria del gasto mediante las pólizas contables, las facturas, la orden de compra, las pólizas cheque, los reportes fotográficos de las entregas y las listas del personal a los que se les asignó un uniforme con sus identificaciones; sin embargo, la adquisición no se formalizó mediante un contrato o pedido sustentado en la normativa de adquisiciones, arrendamientos y servicios, ni contaron con la investigación de mercado con al menos 3 cotizaciones y el proveedor no se localizó en su padrón de proveedores, así como tampoco presentó la evidencia de la entrada de almacén general del material, ni el acta de entrega-recepción u oficio de entrega con la aceptación del personal del municipio que solicitó la orden de compra;

asimismo, se verificó que las erogaciones también corresponden a la adquisición de material eléctrico por un monto de 322.8 miles de pesos, respecto a los cuales se contó con la documentación comprobatoria del gasto mediante las póliza contable, las facturas, las órdenes de compra, las pólizas cheque, los comprobantes de pago y los reportes fotográfico de los insumos; sin embargo, la adquisición no se formalizó mediante un contrato o pedido de adquisiciones, arrendamientos y servicios que contenga lo establecido en la normativa, ni la investigación de mercado con al menos 3 cotizaciones, así como tampoco presentó la evidencia de la entrada de almacén general del material, ni las acta de entrega-recepción u oficios de entrega con la aceptación del personal del municipio que solicitó la orden de compra, por lo que se observa un monto de 322.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70, fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 1, 13, 55 y 56.

El municipio de Vicente Guerrero, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación del expediente de obra como los contratos y los registros del padrón de proveedores, sin embargo, las cotizaciones que presentaron son posteriores a la contratación, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-10038-19-0904-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Vicente Guerrero, Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, en la adquisición de uniformes para los elementos de seguridad pública, tránsito municipal y uniformes industriales para el personal adscrito a los departamentos de obras públicas, limpieza y parques y jardines y la adquisición de material eléctrico, no formalizaron las compras mediante un contrato o pedido sustentado en la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que contenga lo establecido en la normativa, ni contaron con la investigación de mercado con al menos 3 cotizaciones, ni con el registro en el padrón de proveedores correspondiente, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 1 y 13.

2023-D-10038-19-0904-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 322,842.40 pesos (trescientos veintidós mil ochocientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la evidencia de la entrada de almacén general del material, ni el acta de entrega-recepción u oficio de entrega con la aceptación del personal del municipio que solicitó la orden de compra, respecto a los gastos sin número de contrato, relacionado con la adquisición de material eléctrico, además de que

dichas compras no se efectuaron mediante un procedimiento formal en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme a la normativa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70, fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango artículos 55 y 56.

Obra pública

5. Con la revisión de una muestra de un expediente técnico unitario de obra pública seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 2,514.0 miles de pesos, financiado con recursos del FORTAMUN 2023, con el contrato número MVG/FORTAMUN/2023, relacionado con la rehabilitación de la plaza de armas y la señalética horizontal en la cabecera municipal, se constató que no contó con la suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de situación fiscal ni la opinión de cumplimiento positiva, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 21, primer párrafo y 96.

El municipio de Vicente Guerrero, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación del expediente de obra como el acta constitutiva de empresa, la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento positiva, sin embargo, no contó con la suficiencia presupuestal, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-10038-19-0904-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Vicente Guerrero, Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, del contrato número MVG/FORTAMUN/2023, relacionado con la rehabilitación de la plaza de armas y la señalética horizontal en la cabecera municipal, no contaron con la suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de situación fiscal ni la opinión de cumplimiento positiva, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 21 primer párrafo y 96.

6. Con la revisión de un expediente técnico unitario de obra pública seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 2,514.0 miles de pesos, financiado con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que el contrato número MVG/FORTAMUN/2023 relacionado con la rehabilitación de plaza de armas y señalética horizontal en cabecera municipal, no contó con el acta de finiquito de la obra y el acta de extinción de obligaciones, por lo que no se acreditó la conclusión de los trabajos conforme a los términos establecidos en el contrato.

El municipio de Vicente Guerrero, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

faltante del cierre administrativo de la obra como es el acta de finiquito de la obra y el acta de extinción de obligaciones, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 322,842.40 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,239.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Vicente Guerrero, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras, lo que generó un probable daño a la

Hacienda Pública Federal, por un importe de 322.8 miles de pesos, que representó el 10.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Vicente Guerrero, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 4 y 5, se consideran como no atendidos.

C/ Moya, 3-40
47100, Mpio. Centro
A.P. 2024

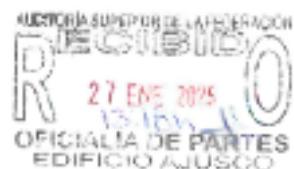
teléfonos: 1191261000



ASUNTO: Respuestas a Observaciones
a la auditoría número 904 con
título FORTAMUN de la
Cuenta Pública 2023.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D"

P R E S E N T E. –



Por este medio y en atención a la reunión del pasado 17 de enero de 2025 en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación a donde acudió personal de este Municipio, envió documentación justificativa de las observaciones notificadas mediante oficio DGAGF "D" /2394/2024, documentos foliados del número 1 al 346 que se encuentran organizados de la siguiente manera:

NÚMERO DE RESULTADO: 2

PROCEDIMIENTO NÚMERO: 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

DE LA CONTRATACIÓN DE UN TRACTOR BULLDOZER CON GLC URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V., SE ANEXA:

- Estado de cuenta donde se refleja el pago realizado al proveedor.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Constancia de situación fiscal.
- Certificado de inscripción en el padrón de proveedores.
- CFDI del servicio.
- Acta constitutiva.
- Cotizaciones a tres proveedores distintos.
- Dictamen que contiene Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2023, donde en el artículo 54 se muestran los montos mínimos y máximos para las adquisiciones por: Adjudicación directa, invitación a cuando menos tres proveedores y licitación.

NÚMERO DEL RESULTADO: 3

PROCEDIMIENTO NÚMERO: 2.2 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

SE ANEXA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL,
FRANCISCO SARABIA #200 ZONA CENTRO, VICENTE GUERRERO, DGO.
C.P.34890 / TEL: 675 86 5 01 16



- Reporte de actividades diarias debidamente firmado por el Director de Servicios Generales Municipales encargado de supervisar que el servicio contratado se cumpla de manera correcta.

NÚMERO DEL RESULTADO: 4

PROCEDIMIENTO NÚMERO 2.1 Y 2.2 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y COMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

DE LAS ADQUISICIONES A LOS PROVEEDORES COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FAGUO Y VICTOR HUGO SERRANO NAVA, SE ANEXAN:

- Dictamen que contiene Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2023, donde en el artículo 54 se muestran los montos mínimos y máximos para las adquisiciones por: Adjudicación directa, invitación a cuando menos tres proveedores y licitación.
- Padrón de proveedores del Municipio extraído del sistema contable SAACG.NET.
- Acta circunstanciada de entrega recepción de los bienes de inversión.
- Contrato de pedido.
- Constancia de mayoría de elección de Presidente Municipal.
- Copia credencial de elector De Presidente Municipal.
- Copia credencial de elector proveedor
- Cotización de tres proveedores distintos.
- Pólizas de registro del gasto en el sistema contable SAACG.NET de cada una de las adquisiciones.
- Bitácoras y reporte fotográfico de la instalación del material eléctrico adquirido con Victor Hugo Serrano Nava.

NÚMERO DE RESULTADO: 5

PROCEDIMIENTO NÚMERO: 3.1 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL CONTRATO NÚMERO MVG/FORTAMUN/2023 CELEBRADO CON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BOTELLO DE DURANGO, SE ANEXAN:

- Presupuesto de egresos autorizado por objeto del gasto donde se refleja el gasto devengado, ejercido y pagado extraído del sistema contable SAACG.NET.
- Estados de cuenta de los meses de noviembre y diciembre de 2023, así como enero de 2024 donde se ve reflejado el pago de la obra y retenciones.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Constancia de situación fiscal.
- Acta constitutiva.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO SARABIA #201 ZONA CENTRO, VICENTE GUERRERO, DGO.
C.P.34890 / TEL: 675 86 5 0116



NÚMERO DE RESULTADO: 6

**PROCEDIMIENTO NÚMERO: 3.2 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL CONTRATO NÚMERO MVG/FORTAMUN/2023
CELEBRADO CON PROYECTOS Y COSNTRUCIONES BOTELLO DE DURANGO, SE
ANEXA:

- Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones del contrato.

Envío la documentación justificativa en medio magnético y físico.

Sin otro particular me despido enviándole un afectuoso saludo, expresándole nuestra mayor
disposición y colaboración en todo aquello que se considere necesario para el mejor
cumplimiento de nuestras respectivas facultades y atribuciones.

ATENTAMENTE
CD. VICENTE GUERRERO DURANGO, 24 DE ENERO DE 2025



LIC. JUANA ACEVEDO IBARRA
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO SARABIA #201 ZONA CENTRO, VICENTE GUERRERO, DGO.
C.P.34890 / TEL: 675 86 5 01 16

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Vicente Guerrero, Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 1, 13, 51, 55, 56, 57 y 59 y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 21, primer párrafo y 96.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.